



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:10
CSM/imr
23/02/16

DECRETO N° 000235

Litueche, 23 de Febrero de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Sociolaboral y el Programa de Acompañamiento Psicosocial, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El acuerdo del Concejo Municipal N° 007/113, con fecha 13 de Enero de 2016 que aprueba el convenio entre Fosis y el Municipio de Litueche.

La Resolución Exenta N° 065 de fecha 18 de Enero de 2016, que aprueba Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

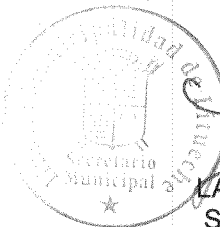
VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

DECRETO

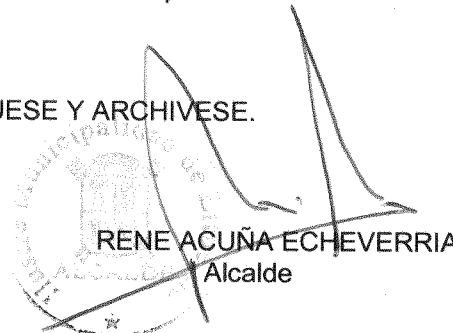
1.-RATIFIQUESE: en el cargo a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, Cedula de Identidad 13.567.346-3, como Jefa de Unidad de Intervención, enmarcado dentro de los Programas de Acompañamiento de la comuna de Litueche según convenio 2016.

2.-INCORPORESE copia del presente decreto en la carpeta de la funcionaria antes individualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RE/CSM/imr

Distribución:

- Of. De Partes
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- U. de Control.
- Departamento Social.